ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. MC-045-2025

Carepa, 26 de noviembre de 2025.

Señores:
M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.
NIT. 900.996.155-1
SEBASTIÁN ESTRADA CONTRERAS
C.C. 1.048.220.252 de Baranoa - Atlántico
Representante Legal
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Respetado señor Estrada;

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por el Municipio de Carepa, Antioquia, le informamos que la misma ha sido ACEPTADA expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA.**

Alcance:

FASE I: DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL

Esta fase comprende un análisis exhaustivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa y su entorno operativo, permitiendo obtener una caracterización detallada de la gestión institucional, los aspectos relacionados con la movilidad municipal y la evaluación de estudios previos en materia de tránsito y seguridad vial.

a) Análisis Institucional y Estratégico

b) Diagnóstico de Prestación de Servicios

c) Evaluación Tecnológica y de Sistemas

d) Análisis Financiero y de Sostenibilidad

e) Análisis del Entorno y Contexto Municipal

FASE II: FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ALTERNATIVAS

Con base en los hallazgos del diagnóstico, se formularán recomendaciones estratégicas y alternativas empresariales que fortalezcan la competitividad, sostenibilidad y eficiencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa.

a) Propuesta de Acciones Jurídicas

b) Propuesta de Acciones Administrativas

c) Propuesta de Acciones Operativas

d) Análisis de Alternativas Empresariales

e) Conclusiones y recomendaciones

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

PRESUPUESTO OFICIAL		
Concepto	**Cantidad**	**Valor unitario**
Director del proyecto	1	$ 7.900.000
Profesional financiero	1	$ 6.900.000
Abogado	1	$ 6.900.000
Asistente de apoyo logístico y administrativo	1	$ 2.950.000
Ingeniero de vías	1	$ 5.900.000
Subtotal costos de personal		**$ 30.550.000**
Gastos administrativos (útiles, papelería, informes, equipos)	1	$ 1.700.000
Subtotal costos directos		**$ 1.971.008**
Total costos operativos		**$ 32.521.008**
IVA (19%)		**$ 6.178.992**
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		**$ 38.700.000**

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.1 Valor: Se acepta el valor del presente contrato por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($38.700.000,0).**

2.2 Forma de Pago: El Municipio de Carepa, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **I)** Un primer pago correspondiente al 40% del total por concepto de pago anticipado y **II)** Un segundo pago correspondiente al 60% del total, previo recibo a satisfacción del estudio técnico de diagnóstico del organismo de Tránsito y Transporte y estudio técnico de movilidad y una vez el supervisor del contrato haya recibido a entera satisfacción los productos contratados, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contado a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

4. **Garantías:** Serán las establecidas en la Invitación Pública **MC-045-2025** y en los estudios previos, las cuales son las siguientes:

PÓLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVSERSIÓN DEL ANTICIPO	Cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

5. **Supervisión:** La supervisión del presente proceso será supervisado por el Secretario de Tránsito y Transporte. Lo anterior, de conformidad a los dispuestos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

V.B. _____
Jurídico

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Abogada contratista	Tatiana Katerine Betancur Carvajal	
Revisó/ Aprobó	Asesor jurídico	Jhonatan Rocha Chavarría	